

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo".

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 279 -2023-REGION ANCASH/SRP/G.

Nuevo Chimbote, 12 SEP. 2023

VISTOS:

MEMORANDUM N° 458-2023/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/G, del 11-09-2023; INFORME N° 1409-2023-REGION ANCASH/SRP/SGAR, del 11-09-2023; INFORME N° 2050-2023-REGION ANCASH/SRP/SGAYR/AACP de fecha 08-09-2023; Resolución Gerencial Sub Regional N° 245-2023-RA/SRP/G del 28-08-23, e Informe Legal N° 279-2023-GRA-SRP/OAJ de fecha 12-09-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **Constitución Política del Perú**, en sus artículos 191° y 192° establecen, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, los artículos 4° y 5° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias - **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** preceptúan que los gobiernos regionales tienen finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; de igual manera tienen por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Es importante departir, en el presente caso, el contenido del numeral 01), del artículo 02° del título preliminar de la ley N° 27444, que precisa el Principio de legalidad, de tal manera que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así también numeral 02), del citado artículo del mismo cuerpo normativo expresa que en el principio del debido procedimiento, los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo; siendo de importancia revisar el numeral 011), del mismo artículo que precisa sobre el Principio de verdad material, donde la autoridad administrativa estará facultada a verificar por todos los medios disponibles la **verdad** de los hechos que le son propuestos por las partes, sin que ello signifique una sustitución del deber probatorio que corresponde a éstas.

Mediante, Resolución Presidencial N° 0322-2002-CTAR-ANCASH/PRE, de fecha 24 de abril del 2002, se crea la Unidad Ejecutora, a la Gerencia de la Sub Región Pacifico, con sede en la ciudad de Chimbote, de conformidad con lo establecido por el artículo 55° de la DIRECTIVA N° 001- 2002-EF/76.01, aprobado por RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043-2001-EF/76.01, para su evaluación y determinación correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SUB REGION PACIFICO

AV. CHIMBOTE N° 130 I ETAPA URB. BUENOS AIRES - NUEVO CHIMBOTE
RUC. N° 20320162352



Con **Resolución Ejecutiva Regional N° 0013-2023-GRA-GR**, de fecha 04 de enero del 2021, Se resuelve, en el **Artículo Quinto**: Delegar en el Gerente Regional de la Sub Región Pacífico del Gobierno Regional de Ancash, facultades en materia de contrataciones y Recursos Humanos.

En esta línea Legislativa, el Gobierno Regional de Ancash en uso de sus facultades aprueba la **Ordenanza Regional N° 005-2013-GRA/GR, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad**, que en su artículo 1° establecen que la Gerencia Sub Regional Pacífico, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ancash, que goza de personería jurídica de derecho público, responsable de ejecutar las acciones de desarrollo en su respectivo ámbito jurisdiccional en concordancia con los planes regionales.

Que, el artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, establece lo siguiente: "Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones: 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2. Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento."

Que, el numeral 6.2 y 6.3 y artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones: 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso".

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, en el numeral 7.5.2 indica que previo al registro en el SEACE de la información del PAC, la Entidad debe completar la información del PIA en la opción que muestra el SEACE, La Entidad debe registrar y publicar la información requerida en el módulo PAC del SEACE, siguiendo los lineamientos detallados en el Manual de Usuario del Módulo PAC del SEACE; así como en el Instructivo del Formato PAC u otros documentos de orientación que se publiquen para dicho efecto.

QUE, la Directiva No. 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, en su Numeral 7.5 De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el Inciso 7.5.1 que : "luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; 7.5.2 "Toda Modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitidos por el Titular de la Entidad el funcionario a quien se haya delegado la Modificación del PA. En caso se modifique el PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha Modificación deberá indicar los procedimientos que se desean



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SUB REGION PACIFICO
AV. CHIMBOTE N° 130 I ETAPA URB. BUENOS AIRES - NUEVO CHIMBOTE
RUC. N° 20320162352



incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE ; 7.5.3 Es de aplicación para toda Modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC Modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Entidad, si lo tuviera, 7.5.4 En el caso que el Procedimiento de Selección que se convoque derive de la Declaración de Desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto en el art. 29º del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de Selección por ITEMS que se deriven de la Declaratoria Parcial de Desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. 7.5.5 Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 014-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2023, del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash;

Que, Resolución Gerencial Sub Regional No. 025-2023-RA/SRP/G del 14.02.23, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sub Región Pacífico Periodo 2023;

Que, mediante Informe N° 863-2023-REGION ANCASH/SRP/SGAYR/AACP de fecha 07 de junio de 2023, la Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la Segunda Modificatoria, Versión dos (2) del PAC Año 2023, con inclusión de cinco (05) Procedimientos de Selección;

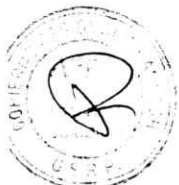
Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 149-2023-GRA/GR de fecha 14 de junio de 2023, se aprobó la Segunda Modificatorio del plan anual de contrataciones de la Sub Región Pacífico 2023, con la finalidad de incluir CINCO (5) Procesos de Selección en el portal SEACE;

Que, mediante Informe N° 1738-2023-REGION ANCASH/SRP/SGAYR/AACP de fecha 15 de agosto de 2023, el Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la Tercera Modificatoria, Versión tres (3) del PAC Año 2023, con inclusión de cinco (05) Procedimientos de Selección.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 224-2023-GRA/GR de fecha 22 de agosto de 2023, se aprobó la Tercera Modificatorio del plan anual de contrataciones de la Sub Región Pacífico 2023, con la finalidad de incluir CINCO (5) Procesos de Selección en el portal SEACE.

Que, mediante Informe N° 1885-2023-REGION ANCASH/SRP/SGAYR/AACP de fecha 23 de agosto de 2023, el Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la Cuarta Modificatoria, Versión tres (4) del PAC Año 2023, con inclusión de tres (03) Procedimientos de Selección.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 245-2023-GRA/GR de fecha 28 de agosto de 2023, se aprobó la Cuarta Modificatorio del plan anual de contrataciones de la Sub Región Pacífico 2023, con la finalidad de incluir TRES (3) Procesos de Selección en el portal SEACE.



12 JUL 2023



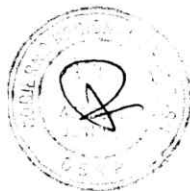
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SUB REGION PACIFICO
AV. CHIMBOTE N° 130 | ETAPA URB. BUENOS AIRES - NUEVO CHIMBOTE
RUC. N° 20320162352



Que, mediante Informe N° 2050-2023-REGION ANCASH/SRP/SGAYR/AACP de fecha 08 de septiembre del 2023, el Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la Quinta Modificatoria, Versión cinco (5) del PAC Año 2023, con inclusión de dieciséis (16) Procedimientos de Selección, según el detalle siguiente:

INCLUIR EN EL PAC:

N. REF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
33	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO PUENTE COMI - LUCMA DEL SECTOR CRUZ PUNTA DEL DISTRITO DE YAUTAN - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N°2557692	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	50,000.00	9 - Setiembre
34	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 88333 EN EL CENTRO POBLADO EL CASTILLO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE. PROVINCIA SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI 2547949	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	80,000.00	9 - Setiembre
35	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LOS ANGELES PAMPA DE VINZOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI 2549829	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	69,682.54	9 - Setiembre
36	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA INVERSION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LA MORA DEL SECTOR LACRAMARCA BAJA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2553480	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	74,918.20	9 - Setiembre
37	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE CANALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE. PROVINCIA DE SANTA. DEPARTAMENTO DE ANCASH	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	9,652,965.14	9 - Setiembre
38	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE CANALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE. PROVINCIA DE SANTA. DEPARTAMENTO DE ANCASH	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	526,197.01	9 - Setiembre
39	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA DE LA OARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL (LA) IE 89509 AMANDA MASTA GUTIERREZ - NEPEÑA EN LA LOCALIDAD SAN JACINTO. DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI 2527132	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	1,465,322.22	9 - Setiembre



12/09/2023



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SUB REGION PACIFICO
AV. CHIMBOTE N° 130 I ETAPA URB. BUENOS AIRES – NUEVO CHIMBOTE
RUC. N° 20320162352



40	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2532188	LICITACION PUBLICA	OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	3,538,225.49	9 - Setiembre
41	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA IE 1664 EN EL AA.HH GOLFO PÉRSICO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2527256	LICITACION PUBLICA	OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	6,335,778.26	9 - Setiembre
42	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSE Y CONFORMACIÓN DE DIQUES CON MATERIAL PROPIO Y CON ROCA AL VOLTEO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO SANTA, SECTOR SAN BARTOLO DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS EN GENERAL	RECURSOS DETERMINADOS	706,806.78	9 - Setiembre
43	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSE Y CONFORMACIÓN DE DIQUES CON MATERIAL PROPIO Y CON ROCA AL VOLTEO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO SANTA, SECTOR MANTAS DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS EN GENERAL	RECURSOS DETERMINADOS	787,726.78	9 - Setiembre
44	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2532188	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	283,058.04	9 - Setiembre
45	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA OARR: CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, EN EL (LA) IE 89509 AMANDA MASTA GUTIERREZ – NEPEÑA EN LA LOCALIDAD SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2527132	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	117,225.78	9 - Setiembre
46	15. CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA IE 1664 EN EL AA.HH. GOLFO PÉRSICO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2527256	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	220,736.45	9 - Setiembre
47	16. CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL HUP EL SATELITE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CUI N°2558167	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	159,146.60	9 - Setiembre
48	17. ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD VEHICULAR MICROBUS Y/O MINIBUS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DEL SANTA – REGIÓN ANCASH	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	RECURSOS DETERMINADOS	106,502.04	9 - Setiembre

Que, mediante Informe N° 1409-2023-REGION ANCASH/SRP/SGAyR de fecha 11 de septiembre del 2023, el Sub Gerente de Administración y Recursos, solicita acto resolutivo con respecto a la aprobación de la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del 2023.

Que, mediante Memorándum N° 458-2023/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO-G de fecha 11 de septiembre de 2023, el Gerente de la Gerencia Sub Regional el Pacifico, solicita autorizar mediante Acto Resolutivo de la QUINTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del año 2023.

Que, mediante Informe Legal N° 279-2023-GRA-SRP/OAJ de fecha 12 de septiembre del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta viable la aprobación de la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Sub Región Pacífico, donde se incluirán DIECISEIS (16) procesos de



selección solicitados por la Oficina de Abastecimientos y CP ; y recomienda Aprobar la Quinta Modificatoria del EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA SUB REGION PACIFICO para el año fiscal 2023, con la finalidad de incluir en el SEACE, cuyo sustento normativo se encuentra en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

Que, en el Perú, aun cuando el Tribunal Constitucional habría reconocido la vigencia del Principio de Seguridad Jurídica (continente de la Confianza Legítima) y por ende su rango constitucional, como principio inherente al Estado de Derecho y aplicable en lo que respecta a las relaciones de los particulares con el Estado, no contábamos con un conocimiento legal del referido principio en el campo de las relaciones de Derecho Público.

Hoy, con las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo N° 1272, se ha incorporado el numeral 1.15 al artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con el siguiente tenor:

"1.15. Principio de predictibilidad o de confianza legítima. - La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

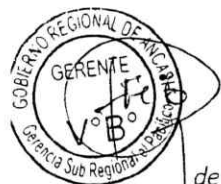
Las actuaciones de la autoridad administrativa son congruentes con las expectativas legítimas de los administrados razonablemente generadas por la práctica y los antecedentes administrativos, salvo que por las razones que se expliciten, por escrito, decida apartarse de ellos.

La protección de la **confianza legítima** "básicamente consiste en que la Administración genera una **confianza** en el ciudadano en el sentido de que va a actuar en determinado sentido lo que condiciona la conducta del ciudadano que entiende (confía) en dicha posición administrativa; por lo que;

Que, la suscripción de la presente resolución, se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes técnicos de las áreas de la Sub Gerencia de Infraestructura y Medio Ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas internas de la entidad, por las consideraciones expuestas y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sub Región Pacífico, y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2023-GRA/GR de fecha 13 de enero del 2023**; con el visto de la Sub Gerencia de Administración y Recursos, Sub Gerencia de Infraestructura y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA QUINTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA SUB REGION PACIFICO 2023, con la finalidad de incluir DIECISEIS (16) Procesos de Selección en el Portal SEACE, cuyo sustento normativo se encuentran prescrito en el numeral 6.3. del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante RESOLUCION N° 014-2019-OSCE/PRE, conforme se





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH SUB REGION PACIFICO

AV. CHIMBOTE N° 130 | ETAPA URB. BUENOS AIRES - NUEVO CHIMBOTE
RUC. N° 20320162352



detalla:

INCLUIR EN EL PAC:

N. REF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
33	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO PUENTE COMI - LUCMA DEL SECTOR CRUZ PUNTA DEL DISTRITO DE YAUTAN - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N° 2557692	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	50,000.00	9 - Setiembre
34	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 88333 EN EL CENTRO POBLADO EL CASTILLO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI 2547949	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	80,000.00	9 - Setiembre
35	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LOS ÁNGELES PAMPA DE VINZOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI 2549829	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	69,682.54	9 - Setiembre
36	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LA MORA DEL SECTOR LACRAMARCA BAJA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2553480	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	74,918.20	9 - Setiembre
37	CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE CANALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	9,652,965.14	9 - Setiembre
38	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE CANALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	525,197.01	9 - Setiembre
39	CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE LA JOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, EN EL (LA) IE 89509 AMANDA MASTA GUTIERREZ - NEPEÑA EN LA LOCALIDAD SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI 2527132	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	1,465,322.22	9 - Setiembre





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH SUB REGION PACIFICO

AV. CHIMBOTE N° 130 I ETAPA URB. BUENOS AIRES - NUEVO CHIMBOTE
RUC. N° 20320162352



40	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2532188	LICITACION PUBLICA	OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	3,538,225.49	9 - Setiembre
41	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IE 1664 EN EL AA.HH GOLFO PERSICO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2527256	LICITACION PUBLICA	OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	6,335,778.26	9 - Setiembre
42	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESOLMATAción DE CAUSE Y CONFORMACION DE DIQUES CON MATERIAL PROPIO Y CON ROCA AL VOLTEO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO SANTA, SECTOR SAN BARTOLO DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS EN GENERAL	RECURSOS DETERMINADOS	706,806.78	9 - Setiembre
43	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESOLMATAción DE CAUSE Y CONFORMACION DE DIQUES CON MATERIAL PROPIO Y CON ROCA AL VOLTEO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO SANTA, SECTOR MANTAS DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS EN GENERAL	RECURSOS DETERMINADOS	787,726.78	9 - Setiembre
44	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PUERTO CASMA DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2532188	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	283,058.34	9 - Setiembre
45	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, EN EL (LA) IE 89509 AMANDA MASTA GUTIERREZ - NEPEÑA EN LA LOCALIDAD SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2527132	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	117,225.78	9 - Setiembre
46	15. CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IE 1664 EN EL AA.HH. GOLFO PERSICO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2527256	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	220,736.45	9 - Setiembre
47	16. CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL HUP EL SATELITE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI N°2558167	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS OBRAS	RECURSOS DETERMINADOS	159,146.60	9 - Setiembre
48	17. ADQUISICION DE UNA UNIDAD VEHICULAR MICROBUS Y/O MINIBUS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	RECURSOS DETERMINADOS	106,502.04	9 - Setiembre

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR que la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Administración y Recursos, encargue de las publicaciones correspondientes en el SEACE, en un plazo no mayor de Cinco (05) días hábiles, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- Encargar, a la Oficina de Transparencia la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar, a la Oficinas que correspondan conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GERENCIA SUB REGIONAL
EL PACIFICO

ING. JUAN ANDRÉS BUSTAMANTE ANCASH
GERENTE
CIP- 48890